

no menos importantes, no menos dignos de llamar la atencion. El Sr. D. Francisco de Paula Canalejas se propuso averiguar «cuáles son los límites de la accion de la ley,» demostrando en un bien escrito discurso sus grandes conocimientos filosóficos y políticos. Los términos generales en que estaba concebido el tema hicieron que la discusion se elevara á una altura gigantesca, á la que quizá ninguna otra se haya elevado jamás en corporaciones como esta, donde todos venimos á aprender y ninguno á enseñar. Era en extremo curioso é instructivo espectáculo ver á los académicos discutir los mas graves problemas sociales, valiéndose para ello de las doctrinas de todos los tiempos, y de los conocimientos de todos los sabios; y mientras unos presentaban como dogmas infalibles las verdades ó los desvaríos elevados á sistemas y enseñados por algunas escuelas, otros oponian á esas verdades otras verdades, á unos argumentos otros argumentos, á unas razones otras razones. Las doctrinas de los teólogos y publicistas antiguos y modernos sobre la sociedad, el poder civil, la ley, sus requisitos, su estension y sus límites, combatieron en noble y generosa lid con las doctrinas de los filósofos y publicistas modernos sobre las mismas materias. Los principios de la escuela católica defendidos por Santo Tomás, Belarmino, De Maistre, Bonald y Balmes; los de las escuelas sensualistas que tanta influencia tuvieron en los trágicos sucesos de la revolucion francesa; y los de esas otras escuelas que tienen sus cátedras en Alemania, y cuyos principales maes-